

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2020-1030 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. La modificación consiste en la aprobación de un anexo con una tabla de criterios que permitan la determinación del coste estimado de las obras para la liquidación provisional del impuesto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ampuero.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ampuero, 3 de febrero de 2020.

El alcalde,

Víctor Manuel Gutiérrez Rivas.

2020/1030